



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2024-00012 del 21 de febrero de 2024		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
SUCESIÓN INTESTADA	2023-00387-00	SONIA EDITH VARGAS VELANDIA	CAUSANTE: NERIED VELANDIA (Q.E.P.D.)	20 de febrero de 2024	DECLARA ABIERTO Y RADICADO PROCESO DE SUCESIÓN
ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE	2013-00060-00	CARLOS ALBERTO VERANO NUÑEZ	WILLIAN IGNACIO QUEMBA JIMENEZ	20 de febrero de 2024	ACLARO AUTO
REINVIDICATORIO – RECONVENCIÓN	2021-00020-00	ALIRIO GUTIERREZ PAEZ	MARY TORRES FONSECA Y OTROS	20 de febrero de 2024	DESIGNA CURADOR
SUCESIÓN INTESTADA	2023-00078-00	LUZ LIBIA BUSTOS ZAMORA	CAUSANTE: MARIA BERENICE ZAMORA VALERO	20 de febrero de 2024	DIFIERE RENUNCIA DEL PODER
VERBAL ESPECIAL – POSESORIO	2022-00339-00	HUMBERTO FONSECA PATIÑO	ANA ISABEL BARBÓN RODRIGUEZ Y OTROS	20 de febrero de 2024	RECONOCE PERSONERIA APODERADO SUSTITUTO
DESPACHO COMISORIO	2024-00003-00	SOLICITANTE: FUNDACIÓN ALIANZA DEL TEQUENDAMA – CENTRO DE CONCILIACIÓN	N/A	20 de febrero de 2024	ADMITE Y COMISIONA

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. “(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)”

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA
SECRETARÍA